



DECRETO ALCALDICIO N° 1.622/

LAJA, 31 de mayo de 2010.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 97/2010 Administrador Municipal a Profesional Encargada de Cultura.
- 2.-Programas Culturales año 2010.
- 3.-Sesión de Concejo N°52 del 09/12/2009, Acuerdo N°219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.-D.A. N°5.055 del 31.12.09 que aprueba Subprogramas Presupuestarios año 2010.
- 5.-D.A. N°469 del 13.02.2009 que modifica D.A. N°676 del 10.07.1995 y que destina a contar del 16.02.2009 como Encargada del Área de Cultura a Danitza Mora García.
- 6.-Contratos a Honorarios de 31 de mayo de 2010.-
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades que promuevan el desarrollo de la cultura en la comuna a través de talleres.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Contrato de Honorarios del señor Gerardo Escobar Wörner, Cédula de Identidad N° 9.316.702 – 3, como Monitor de Dos Talleres de Pintura al óleo.
- 2.- **ORDÉNESE** el pago al Sr. Escobar la suma de \$200.000 (Doscientos veinte mil pesos) impuesto incluido cada taller, desde el 7 de junio hasta el 5 de julio de 2010. Impútese el gasto al Subprograma N°06 "Programas Culturales", Proyecto "Celebración Bicentenario" Centro de Costo 600617, Cuenta 21.04.004.-
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/DMS/dmg *31.05.10

DISTRIBUCION: /

- DAF
- Control Interno
- Cultura
- Archivo SSMM/